

RESOLUCION -D- Nº 540/2010

**Salta, 28 de Diciembre de 2010
Expediente Nº 12.357/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Estela Hortencia CAYO ZENTENO, L.U. Nº 31.920, solicita expedición de diploma de Licenciada en Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad observa que en la Partida de Nacimiento, en el Documento Nacional de Identidad y en el Certificado de Salud presentados por la causante al momento de su inscripción a la carrera de Nutrición, su nombre y apellido figuraba como Estela Hortencia CAYO, mientras que en lo que respecta a su Título Secundario, el apellido está consignado como CAYO ZENTENO.

Que en su historia académica, existen actuaciones con los apellidos CAYO, y CAYO ZENTENO.

Que posteriormente al inicio del trámite de expedición de diploma, la alumna presenta Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad mediante los cuales quedan establecidos sus nombres y apellidos como Estela Hortencia CAYO ZENTENO.

Que es necesario emitir el correspondiente acto administrativo para dejar aclarada la situación de la alumna.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Establecer como válido que en todas las actuaciones el nombre y apellido, Estela Hortencia CAYO, corresponde a la alumna Estela Hortencia CAYO ZENTENO, DNI Nº 21.753.195.

ARTICULO 2º: El presente acto administrativo no invalida la fecha de egreso de la alumna (25/06/10).

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

**SRA. MARTA DEL V. ARIAS
DIREC. GRAL. ACADEMICA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**